



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCION No.0023
Enero 11 de 2024

Por la cual se establecen los valores de los derechos pecuniarios para la vigencia 2024.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias

CONSIDERANDO

Que, es necesario la actualización de los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de la Universidad de Nariño para la vigencia 2024.

Que, mediante el *Acuerdo número 056 de 27 de octubre de 2023 "Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024"* autoriza a la Rectora para expedir los correspondientes actos administrativos, ajustes al presupuesto, procedimientos y manuales conforme a las facultades conferidas estatutariamente.

Que, en el Artículo 6° del acuerdo en mención se autoriza a la Rectora para realizar el reajuste de los ingresos por concepto de tasas y derechos administrativos, multas, sanciones y venta de bienes y servicios de conformidad con la normatividad vigente.

Que, según el mismo acuerdo, los estimativos de ingresos de la nueva vigencia correspondientes a matrículas de pregrado y demás derechos pecuniarios de la Universidad serán reajustados de acuerdo al incremento del IPC causado en la vigencia 2023.

Que, según información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en diciembre de 2023 la variación anual del incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 9,28%

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Ajustar los valores correspondientes a derechos pecuniarios de la Universidad de Nariño según el IPC correspondiente al incremento de 9.28% para la vigencia 2024, así:

a) Derechos Pecuniarios generales:

CONCEPTO		VALOR 2024
TOGA		74.000
DERECHOS DE GRADO		226.600
ACTAS DE GRADO	29.600	
REGISTRO DIPLOMA DE GRADO	17.400	
ESTAMPILLA REGISTRO DE DIPLOMA	1.600	
DIPLOMAS	47.100	
DERECHOS GRADO	130.900	

INSCRIPCIÓN TRABAJO DE GRADO		65.800
CANCELACIÓN DE SEMESTRE		3.700
REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA		3.700
RESERVA DE CUPO		3.700
PRACTICA INVESTIGATIVA		3.700
OTRAS SOLICITUDES (NOMBRARLAS)		3.700
HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS		3.700
OTRAS SOLICITUDES (DESCRIBIRLA)		3.700
VALIDACIÓN		20.900
FORMULARIO	3.700	
EXAMEN DE VALIDACION	17.200	
SUPLETORIOS		19.100
REINGRESO		42.300
TRASLADOS		42.300
TRANSFERENCIA (OTRAS UNIVERSIDADES)		107.800
FORMULARIO	3.700	
TRANSFERENCIA (OTRAS UNIVERSIDADES)	104.100	
CAMBIO DE SECCIÓN		42.300
DERECHOS DE EXAMEN DE INTEGRACIÓN ACADÉMICA /DERECHO		30.600
PREPARATORIOS - DERECHO		25.400



b) Constancias y certificados

CONSTANCIA DE MATRICULA ACADÉMICA Y FINANCIERA -DE EGRESO-DE NOTAS-DE BUENA CONDUCTA, HISTORIAL ACADÉMICO, CONTENIDO PROGRAMÁTICO.		13.700
CONSTANCIAS DE ESTUDIO	10.500	
ESTAMPILLA	3.200	
CONSTANCIA LABORAL		13.700
CONSTANCIA LABORAL PERSONAL ACTIVO	10.500	
ESTAMPILLA	3.200	
CERTIFICADO MÉDICO INGRESO		19.100
REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN (PÉRDIDA RECIBO PAGO)		10.500
REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN	10.500	
ESTAMPILLAS	3.200	

c) costos carnet

CARNET CITAS MÉDICAS	3.700
CARNET ESTUDIANTIL REPOSICIÓN	17.300
CARNET ADMINISTRATIVOS	20.500
CARNET CONSULTORIOS JURÍDICOS	13.600

d) costo alquiler equipos y espacios físicos

AUDITORIO LUIS SANTANDER DÍA	961.500
AUDITORIO LUIS SANTANDER MEDIO DÍA	481.900
AUDITORIO LUIS SANTANDER HORA	192.800
PARANINFO DÍA	961.500
PARANINFO MEDIO DÍA	481.900
PARANINFO HORA	192.800
ALQUILER VIDEO BEAM POR HORA	82.300
ALQUILER EQUIPO AULA INFORMAT. X HORA	112.700
ALQUILER EQUIPOS PROYECCIÓN POR HORA	115.700

e) Estampilla PRODESARROLLO Universidad de Nariño

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE NARIÑO	0.5% según ordenanza Gobernación de Nariño
--	---

f) Multas e intereses

ENTREGA EXTERMPORÁNEA DE PAPELES DE MATRÍCULA (MULTA)	25.400
---	--------

g) Costos otros servicios

CALCOMANIAS CARROS	17.300
CALCOMANIAS MOTOS	12.400
COPIA VIDEO C/30 MINUTOS PNAL UDENAR	26.400
COPIA VIDEO C/30 MINUTOS PNAL PUBL. GRAL	44.600
DUPLICADO DE VIDEOS	26.400

ARTÍCULO 2: los costos correspondientes a: cursos especiales, alquiler Teatro Imperial, Centro Cultural Palatino, intereses seguridad social, multas biblioteca, cursos, seminarios y congresos, inscripción actividades deportivas, intermediación fondos, FABLAB, otros alquileres, se determinarán según información y normatividad interna que lo regule.

ARTÍCULO 3: Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Planeación y Desarrollo, Control Interno, Tesorería, Contabilidad, Centro de Informática, Presupuesto, OCARA, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de enero de 2024



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
RECTORA



Proyectó: *Alexandra Jimena España Enríquez*
Jefe Sección de Contabilidad.

Revisó: *Jairo Guerrero García*
Vicerrector Administrativo y Financiero